RESOLUCION DECANAL N° 107 -2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 20 de abril de 2021, presentada por la aspirante Vania Vianca Rojas Gutiérrez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Vania Vianca Rojas Gutiérrez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"EL GASTO PUBLICO EN EDUCACION Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA REGION DE AYACUCHO: 2008-2019",** designando como asesor al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 27 de junio de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Efraín Castillo Quintero (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Articulo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"EL GASTO PUBLICO EN EDUCACION Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA EDUCACION BASICA REGULAR EN LA REGION DE AYACUCHO: 2008-2019"**, presentada por la aspirante Vania Vianca Rojas Gutiérrez.

Articulo 2º **AUTORIZA** a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesada
Archivo.